



Nuestros  
Valores

Honestidad, Disciplina, Servicio, Respeto y Compromiso



**MSP-DM-AG-AEE-01-061-2019**

01 de febrero de 2019

Señor  
Michael Soto Rojas  
**MINISTRO**

**Asunto:** Documento de Advertencia 01-003-2019-AD-AEE, respecto a la actualización y reforma de la normativa vinculante con el Ministerio.

Estimado señor:

Como parte del servicio de Advertencia que esta Auditoría General realiza de conformidad con las competencias otorgadas en la Ley General de Control Interno, artículo 22, inciso d) y las Normas de Control Interno para el Sector Público y Normas para el Ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público, emitidas por la Contraloría General de la República, nos permitimos informarle las situaciones determinadas con motivo de la auditoría realizada referente a la actualización y reforma de la normativa vinculante con nuestro Ministerio.

Así las cosas, esta Auditoría General determinó que, la Institución no cuenta con una instancia única que contenga el portafolio de proyectos de ley y reformas reglamentarias que permita llevar el control y seguimiento de los mismos.

Aunado a lo anterior, se comprobó que en los casos que se crea, modifica o suprime cualquier dependencia de la estructura orgánica del Ministerio, los diferentes entes omiten solicitar el criterio técnico a la Oficina de Planificación Institucional, a pesar de ser la instancia competente para revisarlas y avalarlas, según lo estipulado en la Ley de Planificación Nacional N° 5525 y el artículo 12, siguientes y concordantes del Reglamento de Organización del Ministerio de Seguridad Pública.

Lo antes expuesto preocupa a esta Auditoría General, ya que denota debilidades en el proceso de planificación y seguimiento a los distintos proyectos de ley o reglamentos, dado que el Ministerio no cuenta con una instancia encargada del control y seguimiento de los mismos y, por su parte, en lo que se refiere a los proyectos en relación con la estructura orgánica y funcional debería solicitarse, obligatoriamente, el criterio técnico a la Oficina de Planificación Institucional, de previo a su respectiva gestión.

Bajo esta misma tesitura y ponderando el riesgo organizacional, resulta imperativo advertir a ese Despacho Superior sobre las situaciones supra indicadas, ya que de no actuarse, se asume el riesgo que se apruebe normativa que se oponga entre sí, al no contar

**MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA  
AUDITORÍA GENERAL**

Módulo A (Hernán Garrón Salazar) - Segundo Piso  
Complejo Policial Juan Rafael Mora Porras, frente al Liceo Castro Madriz, Barrio Córdoba  
Teléfonos: (506) 2586-4175 / 2586-4080 / Apartado Postal 4768-1000 San José  
Correo electrónico: auditor@seguridadpublica.go.cr / www.seguridadpublica.go.cr



Nuestros  
Valores

Honestidad, Disciplina, Servicio, Respeto y Compromiso



con una instancia que se encargue del control y seguimiento de los distintos proyectos que se encuentran en trámite en la corriente legislativa y en los diferentes despachos de la Institución, así como de aquellos proyectos que afecten la estructura orgánica y funcional.

Por último y de conformidad con el artículo 12 inciso c) de la Ley General de Control Interno, es oportuno señalar los deberes que le asisten al Jерarca y titulares subordinados, previo cumplimiento del protocolo de ley y analizar e implantar las observaciones formuladas por la Auditoría General.

Para lo anterior, se solicita que se informe a esta Auditoría General, de las acciones que se implementen para la atención de los aspectos que se presentan en este Documento de Advertencia.

Se emite el presente documento de “**Advertencia**”, de conformidad con las potestades otorgadas a esta Auditoría General, en la Ley General de Control Interno artículo N°22, inciso d), las Normas para el Ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público y el Manual de Normas Generales de Auditoría para el Sector Público emitidos por la Contraloría General de la República.

Atentamente,

Douglas Elioth Martínez  
**Auditor Interno**

mv-sq

MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA  
AUDITORÍA GENERAL

Módulo A (Hernán Garrón Salazar) - Segundo Piso  
Complejo Policial Juan Rafael Mora Porras, frente al Liceo Castro Madriz, Barrio Córdoba  
Teléfonos: (506) 2586-4175 / 2586-4080 / Apartado Postal 4768-1000 San José  
Correo electrónico: auditor@seguridadpublica.go.cr / www.seguridadpublica.go.cr